



## R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16048960

Montevideo, **08 DIC 2017**

VISTO: la gestión del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual solicita la prórroga de la Licitación Pública Nro. 3/2016, referente a la Adquisición de Ordenes de Compra de Alimentación como beneficio social destinado al personal de menores ingresos del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", brindado por la Dirección General de Servicios Sociales de dicho Ministerio.-----

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de enero de 2017 (número interno 93.976), se adjudicó la mencionada Licitación, a la Empresa LUNCHEON TICKETS S.A., por un monto total de hasta \$ 80:000.000,00 (pesos uruguayos ochenta millones con 00/100), incluyendo gastos administrativos e impuestos correspondientes.-----

CONSIDERANDO: I) que la cláusula 13 del Pliego de Condiciones Particulares establece que "La presente contratación tendrá vigencia a partir del 1ro enero de 2017 y por un plazo de 12 meses, prorrogable automáticamente por única vez por idéntico plazo, salvo que cualquiera de las partes manifieste por escrito su decisión en contrario en un plazo de 90 días corridos, previos a la finalización del plazo inicial".-----

II) que de acuerdo a las necesidades del Ministerio de Defensa Nacional para el Ejercicio 2018, es procedente prorrogar la Licitación Pública de referencia.

III) que se dio intervención al Tribunal de Cuentas, quien no formuló observaciones.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Prorrogar la Licitación Pública Nro. 3/2016 correspondiente a la adquisición de órdenes de compra de alimentación, para el personal de menores ingresos del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", brindado por la Dirección General de Servicios Sociales de dicho Ministerio y que fuera adjudicada a la Empresa LUNCHEON TICKETS S.A., por Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de enero de 2017 (número interno 93.976).-----

2do.- La presente prórroga es por un monto total de hasta \$ 80:000.000,00 (pesos uruguayos ochenta millones con 00/100), incluyendo gastos administrativos e impuestos, el cual será atendido con la financiación 1.1 "Rentas Generales" objeto del gasto 578-099, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad (UE -001) y al Contador del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

